

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN
DESAM LO MIRANDA, POR ACTIVACIÓN
LEY Nº21.643, LEY KARIN, OCTUBRE 06.10.25/4 Y
DESIGNA FISCAL QUE INDICA:**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 02026/2025

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- La Ley Nº19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2029.-
- 4.- La Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 6.- La Ley Nº21.643, que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico institucional, de fecha 06 de octubre de 2025, del señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, dirigido al señor Secretario Municipal, don Juan Pablo Pinto Urquieta, que ordena instruir Investigación Sumaria que indica.-
- 2.- La Designación de doña Melisa Acevedo Ávila, Matrona Cesfam Lo Miranda, Rut.: de parte del señor alcalde, en correo electrónico institucional indicado en el Considerando Precedente.
- 3.- El Correo institucional de Salud Doñihue, de fecha 23 de julio de 2025, de la señorita Graciela Vargas González, al señor Jefe (s) DESAM Doñihue, entre otras personas, donde remite informe de Activación de protocolo por Ley Karin, Nº21.643.
- 4.- La activación de denuncia por Ley Nº21.643, Ley Karín, con fecha 27 de julio de 2025 en DESAM Doñihue, adjunto.
- 5.- La necesidad de realizar una Investigación, que determine los hechos ocurridos y las eventuales responsabilidades administrativas que se relacionen.

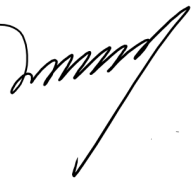
DECRETO

- 1.- Ordénase INVESTIGACIÓN SUMARIA, por los hechos indicados en los puntos Nº1, Nº3 y Nº4 de los Considerando.
- 2.- Designase FISCAL de la presente Investigación Sumaria, a doña, Melisa Acevedo Ávila, Matrona Cesfam Lo Miranda, Rut.:
- 3.- Notifícase a los incumbentes.-

ANOTÓSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo correos electrónicos	Digital	Ver		
Actinación denuncia Ley Karin	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JESSICA MANZOR SILVA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21264181&hash=f9fc5>